



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
CALLE 13 NUMERO 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com

REFERENCIA	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	HIDROTOLIMA S.A.S E.S.P
DEMANDADO	RIGOBERTO ARANGO OCAMPO
RADICADO	05 690 40 89 001 2021-00099 00
AUTO	Nº 342
ASUNTO	Ordena Oficiar a la Lonja

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, ABRIL VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Mediante auto del día 15 de noviembre de 2022, se designó como terna a los señores JORGE MARIO ACEBEDO ESCOBAR, MAGALLY ÁLVAREZ TORO, LEONARDO FABIO VELEZ HINCAPIE, lista obtenía de la LONJA de los avaluadores afiliados de dicha corporación, a quienes por medio de sus correos electrónicos se le comunico el respectivo auto. De la respectiva notificación no se ha recibido respuesta alguna por parte de los avaluadores donde indicaran si aceptaban o declinaba del cargo.

En tal sentido, se ordena oficiar nuevamente oficiar a la CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA, para que proceda a enviar lista de peritos evaluadores a fin de que se sirvan realizar el avalúo del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria **Nº 026-11226 y 026-19761** de la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de esta población, propiedad del señor RIGOBERTO ARANGO OCAMPO, inmuebles ubicados en el Corregimiento de Santiago- Municipio de Santo Domingo, Antioquia.

Una vez allegada la lista de auxiliares de la justicia enviada por la Institución Lonja de Propiedad Raíz, se procederá a nombra el otro perito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Julio Hernan Robledo Posada

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c78abd486ab361c4c0c94b5ade1f8a1b7629dc467ebed8c58c2b32aefb296bd9**

Documento generado en 25/04/2023 03:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>